



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA SOL ANGELA DÍAZ ALBA Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio respecto de la motocicleta de placas NGV-66A, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00039-00 (Radicación Fiscalía ED 238001), en el cual este Despacho, por auto emitido el 15 de junio de 2016, dejo sin efectos el edicto emplazatorio adiado el 7 de marzo de 2016, toda vez que el mismo fue fijado en el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Ibagué, sin embargo, no fue publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 15 de junio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Motocicleta de placas NGV-66A, marca Honda, línea E-Storm 125, modelo 2007, Numero de Motor y Chasis SDH157FMI563506641.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy diecisiete (17) de junio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veintidós (22) de junio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.


DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA